REFERENCIA: Expediente Dictamen UOC Nº 06/14.- D.J.A. Nº 1537/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 684

Asunción, 26 de marzo del 2014.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO Y TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14".----------**

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 06 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación de la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, en el Marco del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de concurso de Ofertas Nº 01/14, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado en virtud de la Resolución Nº 49 de fecha 27 de enero de 2014, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 06 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO Y TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14".----------**

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Luciano Flor
Encargado de Despacho – Dpto. Asesoría Legal
Orden de Servicio D.N.A. Nº 185/14

BRA. ROLDA ALMIRON RUIZ DIAZ
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO Y TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14". -

Asunción, 21 de marzo de 2014.-

DICTAMEN UOC Nº 06/14.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 267411, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas" N° 01/14 , cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO Y TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14".**

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2014, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 49 de fecha 27 de enero de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lote, se recomienda la adjudicación a la firma* ***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO*** *con RUC N° 1.051.482-1, por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES (G. 130.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (G. 260.000.000.-), para el* ***Lote N° 1 correspondiente a vehículos de la marca Isuzu****; por el monto mínimo de GUARANÍES CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 102.500.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES DOSCIENTOS CINCO MILLONES (G. 205.000.000.-),* ***para el Lote N° 2 correspondiente a vehículos de la marca Mitsubishi****; por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-),* ***para el Lote N° 3 correspondiente a vehículos de la marca Ford****; y, por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.00.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-)* ***para el Lote N° 4 correspondiente a vehículos de la marca Hyundai****. Y asimismo, la adjudicación al* ***TALLER BOTTANA DE CARLOS PATIÑO*** *con RUC N° 691.105-6, por el monto mínimo de GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 7.500.000.-), y por el*

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

monto máximo de GUARANÍES QUINCE MILLONES (G. 15.000.000.-), ***para el Lote N° 5 correspondiente a vehículos de la marca Nissan"***

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 1537
Hora: 8:00 Fecha: 25/03/14
Firma:
Ana María Yuruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.